

### Navarra

# Más protagonismo de las familias y un refuerzo de la autoridad del profesorado

DESPUÉS de un proceso de participación, la Federación de Enseñanza de CCOO presentó alegaciones a la nueva normativa sobre derechos y deberes del alumnado. Ahora se abre el proceso de debate en el foro del Consejo Escolar de Navarra. CCOO presentó sus alegaciones al borrador del decreto foral de Derechos y Deberes del Alumnado, en las que se hace un especial énfasis en el protagonismo y la responsabilidad de las familias y que se incluya este deber de colaboración y compromiso en los principios básicos de la nueva normativa.

Por otra parte se pide que se incorporen menciones expresas a la autoridad del profesorado en los artículos en que se describen las conductas contrarias a la convivencia.

Respecto a los trámites que establece la normativa, se solicita una mayor claridad y simplificación. El texto no deja claro cómo se integran entre sí todos los instrumentos de convivencia y disciplina, y no existe mención alguna a la intervención de la Inspección educativa o de la Asesoría para la Convivencia. La intervención queda en el ámbito del centro y recae sobre el equipo directivo y el consejo escolar. Además, no se ha incluido al personal de Intervención Social, en contra de lo señalado en el Pacto Educativo 2007-2011.

Se solicita también introducir un apartado de “Actuaciones inmediatas” que tengan como objetivo el cese de conductas perturbadoras, sin perjuicio de su calificación posterior como conducta gravemente perjudicial. También debería introducirse una primera medida correctora denominada “amonestación escrita”, que sirva de notificación previa a las familias cuando se produce un incidente que altere la convivencia.

Sin estas herramientas el profesorado puede verse privado de recursos para hacer valer su autoridad, abocado a sujetarse desde el primer momento a una maraña de plazos y comunicaciones que impidan dar una respuesta ágil y eficaz, y a la postre provoquen la inhibición del profesorado ante las situaciones conflictivas.

También trasladamos nuestra preocupación por el desarrollo la autonomía de los centros. En este sentido se atribuye la elaboración del Reglamento de Disciplina al centro, sin que se vea clara su articulación con el Plan de Convivencia. En algunos casos, como el atuendo del alumnado, el Reglamento tendría que ser definido por la propia Administración y ser común para todos los centros.

Por último, es preciso revisar el apartado de medidas de suspensión del derecho de asistencia a clase para hacerla más efectiva. De nada sirve enviar al alumnado a su casa si no existe en el ámbito familiar una actuación simultánea y coordinada, o si fuera necesario, una actuación de otras instancias como las del personal de intervención social.